



Bogotá, D.C.

683

Señor(a)

MARINA CALVO**PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Carrera 12 No. 32 B – 18 sur

Barrio Resurrección

Ciudad.

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 11208 – 2015 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20216830457331 de fecha 29 de junio de 2021, se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30pm con el fin de notificarse personalmente de la resolución No. 000082 del 13 de marzo de 2018; y, a la fecha usted no ha comparecido a notificarse personalmente de dicha decisión, conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante **AVISO**, para lo cual se hace entrega de la copia del Acto Administrativo de fecha 13 de marzo de 2018 expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	11208 de 2015
RESOLUCIÓN ARCHIVO 082	Del 13 de marzo de 2018
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Carrera 12 No. 32 B – 18 sur Barrio Resurrección
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	N/A
FIRMADO POR	HECTOR ROMAN MORALES BETANCOURT ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE (E)

También se le informa que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Alcalde Local y de apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTA: Se adjunta a este **AVISO** en dos (02) folios, copia de Acto Administrativo de archivo; proferido dentro del proceso sancionatorio No. 11208/2015.

Cordialmente,


MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Coordinadora Área de Gestión Políciva

Proyectó: Mónica Gómez Guzmán - Abogada contratista

Revisó/Aprobó: Judy Carolina Parrado Vanegas- Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Políciva

